

CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS COSEDE

BOLETÍN DE PRENSA
Guayaquil, 24 de junio de 2015

La COSEDE, **Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**, es una entidad pública creada por el Gobierno de la Revolución Ciudadana, cuya misión fundamental es proteger a los depositantes de aquellas instituciones financieras que por alguna circunstancia quiebren, cubriendo el valor de los depósitos hasta por el monto máximo que fija la ley.

Ante la Liquidación de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito EFKA Ltda.**, en Liquidación, la COSEDE informa lo siguiente:

Conforme lo previsto en el primer inciso de la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no estén comprendidas en el Segmento 1, cuentan con una cobertura de hasta un mil dólares.

Con este antecedente, la **COSEDE informa** que el Seguro de Depósitos, bajo su administración, cubre los depósitos de ahorro y/o a plazo que la ciudadanía tenía en dicha cooperativa, hasta por un monto máximo de \$1.000,00 (mil dólares) por depositante.

Aquellos depositantes que tuvieren más de \$1.000,00 (mil dólares) en depósitos de ahorro y/o a plazo, recibirán de la COSEDE \$1.000,00 (mil dólares) por concepto de su Seguro, y la diferencia deberán reclamarla dentro del proceso de liquidación de la Cooperativa.

El pago del Seguro de Depósitos iniciará a partir del **jueves 25 de junio de 2015**. Los pagos se realizarán a través de las ventanillas de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPE BIBLIÁN" Ltda.**, en sus agencias ubicadas en Biblián (Av. Mariscal Sucre 3-38 y Daniel Muñoz), Sucal (Av. Diego Delgado y Panamericana Norte) y Cañar (Borrero y Av. 24 de mayo) en horario de 08h30 a 17h00 de lunes a viernes.

Indicamos a la ciudadanía que el cobro del Seguro de Depósitos no requiere de otro trámite que el presentarse en cualquier ventanilla de las instituciones pagadoras el día asignado en el cronograma de pagos, con los siguientes requisitos:

PERSONAS NATURALES:

- Original y dos copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía; o del pasaporte (vigente).

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS		
Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	25 de junio	02 de julio
3 y 4	26 de junio	03 de julio
5 y 6	29 de junio	06 de julio
7 y 8	30 de junio	07 de julio
9 y 0 Además pasaportes y Personas Jurídicas	01 de julio	08 de julio

*Una vez culminado este cronograma, el Agente Pagador continuará efectuando el pago del Seguro de Depósitos en sus horarios normales de atención.

Para mayor información escribanos a servicioalcliente@cosede.gob.ec, o llámenos al 04-3711915 en Guayaquil o al 02-2986502/03/04/05/06/07/10 en Quito.

Síguenos en:



Corporación del Seguro de Depósitos



@depositoseguros